

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de la sesión

Día 21 de marzo de 2024, a las 10:00 horas

Lugar de celebración

Edificio 2 Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente. Sala de Formación.

Asistentes

PRESIDENTE

José Moreno Montero, Jefe del Servicio de Contratación y Gestión Presupuestaria.

SECRETARIA

Remedios González García, Subjefa del Servicio de Contratación y Gestión Presupuestaria.

VOCALES

Concepción Requerey Naranjo, Subjefa del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Marta Cobos Amo, Subjefa del Servicio de Intervención y Contabilidad.

Asiste al acto el Jefe del Servicio de Renovación Urbana y Conservación de la Edificación.

Orden del día

1. Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 81/2023 - Ejecución de las obras y trabajos necesarios para llevar a cabo el mantenimiento preventivo (ocasional y/o periódico) y el mantenimiento correctivo en los bienes integrantes del Patrimonio Histórico inscritos en el Inventario Municipal, vinculados a la vía pública o espacios públicos y cuya conservación y custodia corresponde a la Gerencia de Urbanismo.

Se Expone

1. Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 81/2023 - Ejecución de las obras y trabajos necesarios para llevar a cabo el mantenimiento preventivo (ocasional y/o periódico) y el mantenimiento correctivo en los bienes integrantes del Patrimonio Histórico inscritos en el Inventario Municipal, vinculados a la vía pública o espacios públicos y cuya conservación y custodia corresponde a la Gerencia de Urbanismo.

Con fecha 8 de febrero de 2024 se reúne la Mesa para la apertura del archivo electrónico único comprensivo de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y de los criterios cuya valoración se realiza de forma automática, de las ofertas presentadas a la licitación por las empresas que a continuación se relacionan, comprobándose en dicho acto la presentación de tres ofertas en distintos días y horas por un mismo licitador:

NIF: B91677708 - ESTUCO Y DECORACION MARVE S.L.U.

Fecha de presentación: 05 de febrero de 2024 a las 22:51:04

NIF: B29361557 - HERMANOS CAMPANO, S.L.

Fecha de presentación: 05 de febrero de 2024 a las 13:27:51

NIF: B91977645 - SUR REHABILITACION Y RESTAURACION S.L.

Fecha de presentación: 15 de enero de 2024 a las 20:41:43

NIF: B91977645 - SUR REHABILITACION Y RESTAURACION S.L.

Fecha de presentación: 17 de enero de 2024 a las 22:01:03

NIF: B91977645 - SUR REHABILITACION Y RESTAURACION S.L.

Fecha de presentación: 01 de febrero de 2024 a las 14:35:20

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	OuHtgodjEEWDXDz1JuIR9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Remedios Gonzalez Garcia	Firmado	02/04/2024 11:36:43
	Jose Moreno Montero	Firmado	02/04/2024 11:22:39
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OuHtgodjEEWDXDz1JuIR9w==		



En el acta de la referida sesión se detallan los pormenores de la presentación de ofertas y el motivo de la rectificación del PCAP que conllevó la ampliación de plazo de admisión de proposiciones, en la que se acuerda, con carácter previo a la apertura, requerir a SUR REHABILITACION Y RESTAURACION S.L. para que aporte la comunicación fehaciente de la circunstancia de la doble presentación, que tuvo que dirigir al órgano de contratación antes de la finalización del plazo de admisión, con indicación de la proposición que debía considerarse retirada y la válida advirtiéndose que, en caso de no acreditación, se procedería a la no admisión de las propuestas suscritas por el licitador, conforme a lo dispuesto en el Apartado 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación.

Tras el requerimiento efectuado, con fecha 15 de febrero de 2024 se recibe escrito de SUR REHABILITACION Y RESTAURACION S.L. en el que informa que *“tras la primera y segunda entrega se detectó un error y al estar dentro de fecha se entregó una tercera propuesta. Cada vez que se entregaba el sistema confirmaba que esta anulaba la anterior por lo que se entendió que no había este problema”*, sin que se acompañe la aportación de documentación que justifique de forma fehaciente lo expresado en dicho escrito, no quedando por tanto, acreditado lo requerido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (Cláusula 9).

De acuerdo con lo dispuesto en dicha Cláusula 9 del PCAP, se procede a formular consulta a la PLACSP para constatar si el licitador intentó a través de la herramienta habilitada, retirar sus ofertas y dejar la que consideraba válida y si el sistema conforma que la anterior oferta queda anulada con la presentación de una nueva ya que, según lo indicado en la Guía de Servicios de Licitación Electrónica para empresas, si ya constan presentadas otras previamente, pregunta si se desea retirar la oferta anterior o realizar una nueva presentación (páginas 92 a 98 de la versión 8.1 de 11 de octubre de 2023 de la Guía de Servicios de Licitación Electrónica para empresas. Actualmente Versión 8.2 de 7 de febrero de 2024, pág. 93 a 99).

Con fecha 22 de febrero de 2024 la Plataforma de Contratación del Sector Público envía respuesta a pregunta formulada por la GUMA, en la que comunican que: *“La herramienta de presentación de ofertas al presentar una nueva oferta, si ya hay una presentación, pregunta si se desea retirar la oferta anterior o realizar una nueva presentación. Es posible que aparezca esta información en los logs del licitador, necesitaríamos que se lo solicitasen, se encuentran en el equipo local del licitador, en la carpeta “C:/Usuarios/su_usuario/.elic/1193230029/logs”*

A la vista de lo expuesto, se remite nuevo requerimiento a SUR REHABILITACIÓN Y RESTAURACIÓN, S.L. para que en el plazo concedido al efecto, aporte la información que aparezca en su logs en la carpeta *“C:/Usuarios/su_usuario/.elic/1193230029/logs”*, que es aportada por el licitador el 28 de febrero de los corrientes y remitida a la PLACSP al día siguiente.

El día 19 de marzo de 2024 se pregunta a la PLASCP si su equipo técnico ya ha informado la documentación aportada por el licitador, a lo que se ofrece la siguiente respuesta:

“No hemos conseguido reproducir lo que indica el licitador. Todo apunta a una doble presentación. Consultando en detalle la base de datos respecto a la actividad del licitador se ven las dobles presentaciones, en ningún momento retiró. Realizamos una serie de pruebas para reproducir su expediente, y lo que indica el licitador y no conseguimos reproducirlo, la plataforma todas las veces nos preguntó si deseábamos realizar una doble presentación o retirar la oferta, por tanto dándonos la posibilidad de retirar la oferta correctamente.”

Código Seguro De Verificación	OuHtgodjEEWDXDz1JuIR9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Remedios Gonzalez Garcia	Firmado	02/04/2024 11:36:43	
	Jose Moreno Montero	Firmado	02/04/2024 11:22:39	
Observaciones		Página	2/5	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OuHtgodjEEWDXDz1JuIR9w==			

El **Apartado 9. Presentación de Proposiciones** *in fine* del PCAP (pág. 8) establece para el supuesto de presentación de más de una oferta, como ocurre en el caso que nos ocupa, lo siguiente:

“La persona o entidad interesada en participar en la licitación, no podrá presentar más de una proposición. No obstante, de conformidad con la doctrina de los Tribunales Administrativos de Recursos Contractuales, no se considerará que ha presentado más de una proposición dado que no se quiebran los principios de igualdad, imparcialidad y objetividad en la evaluación, en los siguientes casos:

- *Si se hubiera retirado la oferta presentada inicialmente a través de la herramienta habilitada en la PLACSP, antes de la finalización del plazo de presentación, conforme se expone en la “Guía de Servicios de Licitación Electrónica: Preparación y Presentación de ofertas”.*
- *Si se hubiera comunicado fehacientemente al órgano de contratación la circunstancia de la doble presentación de oferta antes de la finalización del plazo de presentación, indicando además cuál de las dos proposiciones debe considerarse retirada y cual válida.*

Tampoco la licitadora podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal de empresas, si lo ha hecho individualmente, así como tampoco podrá figurar en más de una unión temporal.

La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por ella suscritas. Todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 142 de la LCSP sobre admisibilidad de variantes cuando así se establezca.”

Por su parte, la Guía de Servicios de Licitación Electrónica para Empresas 8.4 en su Apartado 4.6 “Retirada de ofertas” detalla paso a paso el procedimiento a seguir de la manera siguiente:

“En el caso de haber presentado una oferta anterior y querer presentar una nueva oferta, dejando sin validez la anterior oferta presentada, se puede utilizar la funcionalidad de retirada de ofertas. Para que se pueda utilizar esta funcionalidad, los pliegos no tienen que haber cambiado desde la presentación de la anterior oferta. La retirada de ofertas consiste, por tanto, en dos acciones:

- 1. Presentación de la nueva oferta.*
- 2. Retirada de la oferta anterior (se elimina la oferta de la PLACSP). En caso de que haya varias presentaciones anteriores de ofertas, sólo se retirará la última oferta presentada.*

Conviene tener en cuenta que no se permitirá retirar la oferta anterior y no presentar una nueva oferta.” (...)

Hay que indicar que las tres ofertas fueron presentadas con posterioridad al cambio, por rectificación de los Pliegos y su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, donde consta como nueva fecha de convocatoria, y del anuncio de licitación y de estos Pliegos, el 15 de enero de 2024, a las 14:57 horas.

Vistos los antecedentes expuestos, se considera que ha habido triple presentación de ofertas por parte del licitador SUR REHABILITACIÓN Y RESTAURACIÓN, S.L., por lo que procede la no admisión de todas las ofertas suscritas por el mismo, y la apertura del archivo único comprensivo de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y de los criterios cuya valoración se realiza de forma automática, que ha de incluir Declaración Responsable (Anexo II), Oferta económica (Anexo III) y Compromiso de adscripción de medios suficientes a la ejecución del contrato (Anexo IV), de los dos (2) licitadores que continúan en el procedimiento y que a continuación se indican:

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	OuHtgodjEEWDXDz1JuIR9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Remedios Gonzalez Garcia	Firmado	02/04/2024 11:36:43	
	Jose Moreno Montero	Firmado	02/04/2024 11:22:39	
Observaciones		Página	3/5	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OuHtgodjEEWDXDz1JuIR9w==			

- ESTUCO Y DECORACION MARVE S.L.U.
- HERMANOS CAMPANO, S.L.

Por la Mesa se ha comprobado que la documentación administrativa aportada por los licitadores es válida y se ha cumplimentado correctamente, por lo que se acuerda su admisión.

Seguidamente, se procede a la valoración de las proposiciones económicas ofertadas, conforme al criterio de adjudicación evaluable de forma automática establecido en el Anexo I del PCAP, a fin de determinar la posible existencia de ofertas inicialmente incursas en valores anormales o desproporcionados, sin que ninguna de ellas se encuentre en esta situación, con el siguiente resultado:

1. OFERTA ECONÓMICA (Hasta 65 puntos)

Valoración económica de las ofertas para determinar posible anomalía:

Puntuación máxima a otorgar.....65,00 puntos
 Importe de licitación.....231.404,96 €
 Valor medio de las ofertas.....205.256,20 €
 Umbral base aceptadas (-10% de la media).....184.730,58 €
Cuantía para realizar la puntuación (K).....184.730,58 €

Licitador	Importe	Baja	Puntuación
ESTUCO DECORACIÓN	212.661,16	8,10%	26,10
HERMANOS CAMPANO	197.851,24	14,50%	46,73

2. MAYOR CUALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO TÉCNICO (Hasta 35 puntos)

A continuación, se transcriben los cuadros con la experiencia y número de intervenciones indicadas en su proposición (Anexo III) por cada licitador. Ambos aportan certificados y relación de intervenciones realizadas.

ESTUCO Y DECORACIÓN MARVE, S.L.U.

EQUIPO TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	MAYOR EXPERIENCIA PROFESIONAL SOBRE LA MÍNIMA EXIGIDA (AÑOS)	MAYOR NÚMERO DE INTERVENCIONES Y ACTUACIONES SOBRE LAS MÍNIMAS EXIGIDAS
Perfil 1 Jefe de Obra. Arquitecto/Arquitecto Técnico	5 años + 13 años = 18 años	2 Int min + 42 Int = 44 Int
Perfil 2 Jefe de Restauración. Conservador-Restaurador	5 años + 17 años = 22 años	2 Int min + 40 Int = 42 Int
Perfil 3 Encargado de Obras	5 años + 17 años = 22 años	2 Int min + 33 Int = 35 Int

HERMANOS CAMPANO, S.L.

EQUIPO TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	MAYOR EXPERIENCIA PROFESIONAL SOBRE LA MÍNIMA EXIGIDA (AÑOS)	MAYOR NÚMERO DE INTERVENCIONES Y ACTUACIONES SOBRE LAS MÍNIMAS EXIGIDAS
Perfil 1 Jefe de Obra. Arquitecto/Arquitecto Técnico Francisco J Sanchez Sanchez	10 años + 5 años (mínimos exigidos) = 15 años total de experiencia	15 actuaciones + 2 actuaciones (mínimos exigidos) = 17 actuaciones totales
Perfil 2 Jefe de Restauración. Conservador-Restaurador Pilar Soler Núñez	22 años + 5 años (mínimos exigidos) = 27 años total de experiencia	15 actuaciones + 2 actuaciones (mínimos exigidos) = 17 actuaciones totales
Perfil 3 Encargado de Obras Julio Bernal Martin	28 años + 5 años (mínimos exigidos) = 33 años total de experiencia	5 actuaciones + 2 actuaciones (mínimos exigidos) = 7 actuaciones totales

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
OuHtgodjEEWDXDz1JuIR9w==	Firmado	02/04/2024 11:36:43
Firmado Por	Firmado	02/04/2024 11:22:39
Observaciones	Página	4/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OuHtgodjEEWDXDz1JuIR9w==	



En consecuencia, la Mesa acuerda la no admisión de las propuestas suscritas por el licitador SUR REHABILITACIÓN Y RESTAURACIÓN, S.L. con motivo de la triple presentación, conforme a lo dispuesto en el Apartado 9. Presentación de Proposiciones *in fine* del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como la remisión de la documentación acreditativa de los criterios cuya valoración se realiza de forma automática, al Servicio de Renovación Urbana y Conservación de la Edificación para la emisión de informe final de valoración.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 10:20 horas del día de la fecha, redactándose esta acta para constancia de todo lo acordado, que es aprobada en esta sesión por la Mesa de Contratación, firmándose por la Presidencia, conmigo, la Secretaria, que doy fe.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Fdo.: José Moreno Montero.

LA SECRETARIA

Fdo.: Remedios González García.

Código Seguro De Verificación	OuHtgodjEEWDXDz1JuIR9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Remedios Gonzalez Garcia	Firmado	02/04/2024 11:36:43
	Jose Moreno Montero	Firmado	02/04/2024 11:22:39
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OuHtgodjEEWDXDz1JuIR9w==		

